

DECRETO LEY No. 21759

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Pliego Presupuestario Ministerio del Interior requiere implementar financieramente el Programa 0405 — Guardia Republicana del Perú, con la finalidad de dar cobertura a los mayores incrementos presentados en las partidas de Bienes y Servicios, de dicho Programa, y permitir de este modo la obtención de las metas previstas para el vigente ejercicio;

Que para el efecto, se cuenta con los recursos financieros necesarios, provenientes de la fuente de Ingresos Propios, por concepto de la Venta de Bienes Corrientes y de Servicios, Tasas Educativas y otros;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bial del Gobierno Central para 1975-1976 en el Pliego Presupuestario Ministerio del Interior, hasta por la suma de S/. 5'523,000, con cargo a los recursos antes señalados;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40° del Decreto Ley No. 21057;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Amplíese el Presupuesto Bial del Gobierno Central para 1975—1976, hasta por la suma de Cinco Millones Quinientos Veintitres Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 5'523,000.00), conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TITULO 1 : INGRESOS

CAPITULO III : Ingresos Propios

1 : Venta de Bienes Corrientes y de Servicios.

Partida 112 : Venta de Productos de Panadería. S/. 5'058,368

2 : Tasas

2.3 : Tasas Educativas.

Partida 179 : Derecho de Inscripción de Postulantes, " 64,800

180 : Derecho por Expedición de Certificados de Estudios CI. GRP. " 4,700

7 : Otros Ingresos Propios

Partida 277 : Varios. " 395,138

TOTAL: S/. 5'523,000

TITULO II : EGRESOS

PLIEGO 04 : Ministerio del Interior.

PROGRAMA 0405 : Guardia Republicana del Perú

Jefatura Responsable : Dirección General de la

Guardia Republicana.

PARTIDAS

02.00 — BIENES S/. 5'000,000

02.02 — Alimentos para Animales " 900,900

02.09 — Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión. " 40,000

02.13 — Materias Primas. " 2'939,100

02.16 — Repuestos de Otros Equipos. " 120,000

02.21 — Otros. " 1'000,000

03.00 — SERVICIOS " 523,000

03.08 — Mantenimiento de Equipos de Transporte " 373,000

03.09 — Mantenimiento de Otros Equipos. " 150,000

TOTAL: S/. 5'523,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setentiseis.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMBITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VISQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Diciembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.
Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.